

# LA GACETA

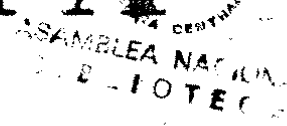
DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional



AÑO LXXXI	Managua, D. N., Jueves 22 de Septiembre de 1977 "Año del Desarrollo Agro-Industrial"	No. 214
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------

**SUMARIO**  
**PODER EJECUTIVO**

<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Rafael Lemus G. . . . .	2937
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ramo de Ministerio de Obras Públicas . . . . .	2938
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Agricultura y Ganadería . . . . .	2939
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Agricultura y Ganadería . . . . .	2939
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Hacienda y C. P. . . . .	2940
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
Apruébase Constitución de Cooperativa de Vivienda de Bella Cruz, R. L. . . . .	2941
Donaciones de Funde a Cooperativas "Unión y Esfuerzo," "El Socorro" y "El Esfuerzo de León". . . . .	2942
Reforma a Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión . . . . .	2942
Apruébase Contrato de Préstamo a Cooperativa de Ahorro y Crédito Candelaria de Chichigalpa . . . . .	2943

Apruébase Contrato de Préstamo de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos . . . . .	2943
Apruébase Préstamo de Cooperativa de Ahorro y Crédito Niquinohomo, R. L., con Funde . . . . .	2944
Certificación de Sindicato de Trabajadores del Criscasa de Nindirí . . . . .	2944
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Autorizase a Sra. Josefa V. vda. de Trejos para Recibir Cuota del Público en Urbanización "San José" . . . . .	2945
<b>Sección de Patentes de Nicaragua</b>	
Marcas de Fábrica . . . . .	2945
Renovaciones de Marcas . . . . .	2946
Nombres Comerciales . . . . .	2947
Patentes de Invención . . . . .	2947
Concesiones de Patentes . . . . .	2947
Obtenciones de Patentes . . . . .	2947
Ventas de Patentes . . . . .	2949
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	2949
Títulos Supletorios . . . . .	2950
Donaciones de Solares Municipales . . . . .	2951
Venta de Terreno Ejidal . . . . .	2952
Sentencia de Divorcio . . . . .	2952
Declaratorias de Herederos . . . . .	2952
Citaciones de Procesados . . . . .	2952
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	2952
Indicador de "La Gaceta" . . . . .	2952

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de la Gobernación**

**Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Rafael Lemus G.**

Reg. No. 6347 — R/F 788293 — ₡105.00  
Mariano Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación,

**Certifica:**

Que en la página veintitrés del libro de Nacionalizados y Naturalizados, Tomo Nueve, se encuentra la declaración que literalmente dice:

No. 2206

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
Vista la solicitud del señor *Rafael Lemus*

*Gutiérrez*, mayor de edad, divorciado, agricultor, de este domicilio y originario de San Salvador, El Salvador, relativa a que se le conceda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua, por razón de que siendo de otro país de la América Central, goza del privilegio de ser considerado nicaragüense, al Tenor del Arto. 18, Numeral 4), de nuestra Constitución Política.

**Se Considera:**

Que está justificado el hecho de que el peticionario es de origen salvadoreño, como lo comprueba con los atestados legales que presenta, y está así mismo justificado, que

conforme la Constitución de Salvador, también son considerados salvadoreños los centroamericanos que lleguen a su territorio y establezcan en él su domicilio.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico.—Que el Señor *Rafael Lemus Gutiérrez* de calidades conocidas es nicaragüense natural al Tenor del Arto. 18 Numeral 4) de nuestra Constitución Política,

y extiéndasele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 12 de Noviembre de 1970. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — El Ministro de la Gobernación, (f) *M. Buitrago Aja*".

Es conforme: Managua, D. N., doce de Noviembre de mil novecientos setenta. — (f) *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ramo de Ministerio de Obras Públicas

No. 65

EL PRESDEINTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 22 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que las asignaciones que tengan financiamiento tales como empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas, etc., podrán ser ampliadas o incorporadas al Presupuesto.

Considerando:

Que el mismo Arto. 22 dispone que estas asignaciones se ampliarán en relación directa a los fondos obtenidos y destinados a programas específicos para su ajustamiento a la realidad operativa;

Considerando:

Que de acuerdo a convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el Royal Bank of Canadá, se han efectuado a la fecha retiro de fondos, cuya incorporación es necesaria al Presupuesto vigente;

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente, en la cantidad de Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Córdobas Netos (\$ 3,045,000.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

240461 Proyecto Copalar y Río Y-Y. . . . . \$ 3,045,000.00

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente, en la cantidad de Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Córdobas Netos (\$ 3,045,000.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa: 11-4-00 Proyectos de Puentes, Canales, Ríos Navegables y de Aprovechamientos Hidrológicos.

Proyecto: 11-4-08 Estudio de Factibilidad para proyectos Hidroeléctricos, en la Cuenca del Río Grande de Matagalpa (Copalar).

Codificación: 07-11-4-08-34-33

32-020 SERVICIOS NO PERSONALES

(Recursos Extraordinarios) . . . . . \$ 3,045,000.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes señaladas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *Rubén García B.*, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley.

**Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
Partida en Ministerio de Agricultura y Ganadería**

No. 93

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 28 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes estipula que: "Los fondos obtenidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Obras Públicas, Salud Pública y Agricultura y Ganadería, producto de actividades especiales efectuadas en los mismos que estén programadas para financiar programas del propio Ministerio, relacionados con la actividad productora, serán ampliados en sus líneas de Ingreso y Egresos por los excedentes no presupuestados, documentados por la justificación de su ingreso."

Considerando:

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha reportado ingresos con los cuales financiará en parte diversos programas de funcionamiento.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Córdoba con Veinte y Tres Centavos (C\$ 55,668.23), en la siguiente línea específica de ingresos:

122207 Del Ministerio de Agricultura y Ganadería . . . . . C\$ 55,668.23

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Córdoba con Veinte y Tres Centavos (C\$ 55,668.23), en la siguiente línea específica de egresos:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Sub-Programa 01-2-00 Administración General

Codificación 11-01-2-00-31-41

11-01	<i>Servicios Personales</i> . . . . .		C\$ 25,141.00
- 013	Sobresueldos . . . . .	C\$ 10.00	
0141	Jornales (Corrientes) . . . . .	" 25,131.00	
12-02	<i>Servicios No Personales</i> . . . . .		" 8,844.33
020	Asignación Colectiva . . . . .	" 5,386.05	
021	Servicios Básicos . . . . .	" 3,243.28	
0232	Viáticos (Interior) . . . . .	" 175.00	
029	Otros Servicios . . . . .	" 40.00	
			<hr/>
03	<i>Materiales y Suministros</i> . . . . .		" 21,682.90
030	Asignación Colectiva . . . . .	C\$ 16,215.20	
0362	Combustibles y Lubricantes . . . . .	" 5,467.70	
			<hr/>
	Total . . . . .		<u>C\$ 55,668.23</u>

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P.

**Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
Partida en Ministerio de Agricultura y Ganadería**

No. 109

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 28 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes estipula que: "Los fondos obtenidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Obras Públicas, Salud Pública y Agricultura y Ganadería, producto de actividades especiales efectuadas en los mismos que están programadas para financiar programas del

propio Ministerio, relacionados con la actividad productora, serán ampliados en sus líneas de Ingreso y Egresos por los excedentes no presupuestados, documentados por la justificación de su ingreso."

Considerando:

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha reportado ingresos provenientes de servicios prestados a diversas entidades, con los cuales financia en parte diversos programas de funcionamiento.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Córdoba con Treinta y Dos Centavos (C\$ 59,649.32), en la siguiente línea específica de Ingresos:

122207 Del Ministerio de Agricultura y Ganadería. . . . . C\$ 59,649.32

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Córdoba con Treinta y Dos Centavos (C\$ 59,649.32), en la siguiente línea específica de Egresos:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Sub-Programa: 01-2-00 Administración General

Codificación: 11-01-2-00-31-41

11-01	SERVICIOS PERSONALES . . . . .		C\$ 29,999.00
0141	Corrientes . . . . .	C\$ 29,810.00	
0169	Otros Gastos de Representación . . . . .	" 189.00	
12-02	SERVICIOS NO PERSONALES . . . . .		" 9,378.98
020	Asignación Colectiva . . . . .	C\$ 6,972.88	
021	Servicios Básicos . . . . .	" 2,198.10	
0232	En el Interior . . . . .	" 200.00	
0262	Réditos, Seguros y Comisiones . . . . .	" 8.00	
03	MATERIALES Y SUMINISTROS . . . . .		" 19,510.00
030	Asignación Colectiva . . . . .	C\$ 15,136.74	
0362	Combustibles y Lubricantes . . . . .	" 4,373.35	
31-04	MAQUINARIA Y EQUIPO . . . . .		" 761.25
0422	De Ingeniería y Dibujo . . . . .	C\$ 761.25	
			<u>C\$ 59,649.32</u>

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — (f) *J. Antonio Mora*, Ministro de la Gobernación y Encargado de los Asuntos Administrativos de la Presidencia de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

**Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
Partida en Ministerio de Hacienda y C. P.**

No. 74

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 28 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes estipula que: "Los fondos obtenidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Obras Públicas, Salud Pública y Agricultura y Ganadería, producto de actividades especiales efectuadas en los mismos que estén programadas para financiar programas del propio Ministerio, relacionados con la actividad productora, serán ampliados en sus líneas de Ingreso y Egresos por los excedentes no presupuestados.

Considerando:

Que la Dirección General de Aduanas ha comunicado del ingreso en la Cuenta "Honorarios Aduaneros (F.B.A.)", provenientes por este concepto, así como los gas-

tos efectuados por la Dirección General de Aduanas con cargo a esta Cuenta, y estando pendientes de incorporar al presupuesto;

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente, en la cantidad de Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Diez Córdobas con Cincuenta Centavos (C\$ 368,910.50), en la siguiente línea específica de Ingresos:

123504 Servicios Aduaneros (Fondo Beneficencia Aduanera) . . . . . C\$ 368,910.50

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente, en la cantidad TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CORDOBAS CON CINCUENTA CENTAVOS (C\$ 368,910.50), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE HACIENDA Y C. P.

Sub-Programa 04-3-00 Imposición y Cobro de Impuestos Aduaneros.

Codificación: 05-04-3-00-14-52

12-02	SERVICIOS NO PERSONALES	
0294	Atenciones Sociales . . . . .	C\$ 1,010.50
21-07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	" 367,900.00
0713	Gratificaciones y Recompensas. . . . .	
		<u>C\$ 368,910.50</u>

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Rubén García B., Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley.

## Ministerio del Trabajo

### Apruébase Constitución de Cooperativa de Vivienda de Bella Cruz, R. L.

Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

RESOLUCION No. 52. — "Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, Distrito Nacional, quince de Abril de mil novecientos setenta y siete. — Las once y treinta minutos de la mañana.

Con fecha nueve de Febrero de mil novecientos setenta y siete, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Vivienda de Bella Cruz, R. L., constituido en Acta de las cinco y quince minutos de la tarde del día veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo del Notario, Doctor Guillermo Betanco Sánchez, en Acta Notarial del día veintiuno del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete. El Departamento, previo estudio del Proyecto, lo declaró elegibles y en base a esto, los interesados solicitaron formalmente la personería jurídica de la Cooperativa; dicho Departamento fundado en los Artos. 2,

20 Inc. d) 24, 25 y 74 Inc. d) de la Ley General de Cooperativa y Artos. 23 y 27, del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueban todas y en cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Vivienda de Bella Cruz R. L. que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Managua, D. N., se inicia con cuarenta y cuatro (44) cooperados, con un capital pagado de Un Mil córdobas (C\$ 1,000.00) y con la siguiente Junta Directiva Provisional: Presidente, Francisco Herrera Lorente; Secretario, José Jácamo; Tesorero, Guillermo García; Vocales, Eduardo Mendoza Salgado y Carmen Fernández.

Copiése esta Resolución en el libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta" Diario Oficial.

Razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. (f) Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo (f) Margarita Roig J., Secretaria.

Managua, D. N., quince de Abril de mil novecientos setenta y siete.

Es conforme a su original el que fue debidamente cotejado. — Managua, D. N., veintiséis de Abril de mil novecientos se-

tenta y siete. — (f) Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo Ministerio del Trabajo.

**DONACIONES DE FUNDE A COOPERATIVAS "UNION Y ESFUERZO", "EL SOCORRO" Y "EL ESFUERZO DE LEON"**

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo:

Certifica:

Resolución N° 78.

"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo del M. T., Managua, Distrito Nacional, veinte de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Las nueve de la mañana. Apruébase la donación de Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), que hace la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión y Esfuerzo, R. L., del domicilio de Jinotepe, Departamento de Carazo, representado por la Señora Zeneida de Espinoza, Presidenta de la Cooperativa, donación que asciende a la suma de Doce Mil Quinientos Veinte Córdobas con Cincuenta Centavos y que es igual al cincuenta por ciento de los ahorros de la Cooperativa al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Esta Resolución se funda en lo establecido en el Arto. 74 del Reglamento de la Ley General de Cooperativa Vigentes y se regirá de acuerdo a las bases especificadas en el convenio suscrito el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y siete. Cópiese la presente Resolución en el libro respectivo y extiéndase certificación a los interesados; archívese un tanto en este Departamento, devuélvase las copias a los interesados. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) Sandra López Solórzano, Secretaria. Managua, D. N., 20 de Mayo de 1977.

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 20 de Mayo de 1977. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 79.

"Ministerio del Trabajo, Departamento del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Las ocho de la mañana. Apruébase la donación de Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), que hace a la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Socorro, R. L., representada por la Señora Clarisa Sandino, Presidenta de la Cooperativa, donación que asciende a la suma de Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho Córdobas y que es igual al cincuenta por ciento de los ahorros de la Cooperativa al treinta y uno de Diciembre

de mil novecientos setenta y seis. Esta Resolución se funda en lo establecido en el Arto. 74 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas Vigentes y se regirá de acuerdo a las bases especificadas en el convenio suscrito el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y siete. Cópiese la presente Resolución en el libro respectivo y extiéndase certificación a los interesados; archívese un tanto en este Departamento, devuélvase las copias a los interesados. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — Sandra López Solórzano, Secretaria. Managua, D. N., 21 de Mayo de 1977. —

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 21 de Mayo de 1977. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

**Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 460 -DPC -77

"Ministerio del Trabajo, Distrito Nacional, veinte de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Las ocho de la mañana. Apruébase donación de la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), que hace a la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Esfuerzo, R. L., de León, Departamento de León representado por la Señora Ramona Alvarez de Tellería, Presidenta de la Cooperativa donación que asciende a Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Córdobas con 50/100 igual al 50% de los ahorros de la Cooperativa al 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Esta Resolución se funda en lo establecido en el Arto. 74 del Reglamento de la Ley General de Cooperativa Vigentes y se regirá de acuerdo a las bases especificadas en el convenio suscrito el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y siete. Cópiese la presente Resolución en el libro respectivo y extiéndase certificación a los interesados. Archívese un tanto de este Departamento; devuélvase las copias a los interesados. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) Sandra López Solórzano, Secretaria. Managua, D. N., 20 de Mayo de 1977. —

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 20 de Mayo de 1977. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

**REFORMA A ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION**

**Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 144.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua,

Distrito Nacional, diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Las diez de la mañana. Por cumplidos los requisitos de Ley y de conformidad con la solicitud de cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, y basado en lo que establece el Arto. 79 de la Ley General de Cooperativas y Artos. 32, 54 y 81 del Reglamento de la misma, se autoriza la Reforma de los Artos. 24, 25, 32, 38, 40, 42, 69, 74, 75 y 78, de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión, R. L., del domicilio de Matagalpa, que se modificaron para ajustarlos a lo preceptuado en la Ley General de Cooperativas y su Reglamento. Reformas que fueron aprobadas en Acta N° uno de las siete de la noche del nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y con el quórum de más del veinte por ciento de los miembros de la Cooperativa, habiendo autenticado las firmas objeto de esta reforma, el Notario, Doctor José Bárcenas Levy, en Acta Notarial N° 17, de las cinco de la tarde del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. Cópiese esta Resolución en el libro respectivo. Publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados.

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado, Managua D. N., 25 de Mayo de 1975. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

**APRUEBASE CONTRATO DE PRESTAMO A COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANDELARIA DE CHICHIGALPA**

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 101.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., 2 de Julio de 1977. Las once de la mañana. Con fecha veinticinco de Mayo del presente año, se presentó solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Candelaria, R. L., de Chichigalpa, Chinandega, para que se le autorize un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Sesenta Mil Córdobas, que se invertirán para incrementar el capital de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de préstamo referido, el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó la Certificación del Acta N° 42, del veintiocho de Febrero del año en curso, celebrada en Chichigalpa, Chinandega, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en el contrato a que se ha hecho referencia en esta Resolución lleva el N° 77-13-"C", programa Cooperativas pequeños comerciantes de FUNDE y será suscrito por don William Báez Sa-

casa, Director Ejecutivo de Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), y la señora Susana Chávez M., en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los requisitos y objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los Cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativa.

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de préstamo, que deberá registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada. Dese certificación de la presente Resolución que se copiará en el libro respectivo a los interesados. Publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) **Sandra López Solórzano**, Secretaria.

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., 2 de Julio de 1977. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

**APRUEBASE CONTRATO DE PRESTAMO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, SAN MARCOS**

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 100.

"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., dos de Julio de mil novecientos setenta y siete. Las ocho de la mañana. Con fecha veinticinco de Mayo del presente año, se presentó solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, San Marcos, R. L., de San Marcos, Carazo, para que se le autorize un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Diez Mil Córdobas, que se invertirán para incrementar el capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó solicitud del contrato de préstamo referido, el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa. También se presentó la certificación del Acta N° 42, del once de Febrero de mil novecientos setenta y siete. Celebrada en San Marcos, Carazo, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 38, del Estatuto de la Cooperativa; el contrato a que se ha hecho referencia en esta Resolución lleva el N° 77-14-"C", programa Cooperati-

va Semi-Rurales de Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE) y la señora Emma Cora Silva de Bodán, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución mencionada. Una vez formalizado el contrato de préstamo, deberá registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada. Dese certificación de la presente Resolución que se copiará en el libro respectivo a los interesados. Publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) **Sandra López Solórzano**, Secretaria."

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., 2 de Julio de 1977. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

#### APRUEBASE PRESTAMO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NIQUINOHOMO, R. L., CON FUNDE

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 281.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo. Managua, D. N., cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete. Las nueve de la mañana, se presentó a este Departamento solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Niquinohomo, R. L. de Niquinohomo, Masaya, para que se le autorize un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Treinta Mil Córdobas, para incrementar el capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de préstamo el cual fue estudiado por este Departamento encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta No. 34 del dieciséis de Febrero del presente año, celebrada en Niquinohomo, Masaya, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g) del Arto. 38 del Estatuto

de la Cooperativa; el contrato a que se ha hecho referencia en esta Resolución lleva el No. 77-12-C, Programa de Cooperativa Semi-Rurales de Funde, y será suscrito por Don William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), y el Señor Carlos Alvarado Tapia, En representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto los objetivos del préstamo solicitado, así como el monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas en acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de préstamo que suscribirán las Cooperativas y la Institución mencionada. Una vez formalizado el contrato de préstamo deberá registrarse en esta oficina, para darle cumplimiento a la disposición citada. Dese certificación de la presente Resolución que se copiará en el libro respectivo a los interesados. Publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) **Sandra López Solórzano**, Secretaria.

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., 4 de Julio de 1977. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

#### CERTIFICACION DE SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CRISCASA DE NINDIRI

**Christián Machado Rosales**, Jefe del Departamento de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que bajo el número ciento sesenta y seis, página doscientos veinte y cuatro y doscientos veinte y cinco, del Tomo II del Libro de Registro de Sindicatos, aparece inscrito el Sindicato de Trabajadores del Criscasa de Nindirí, Departamento de Masaya. Constituido en acto celebrado en Nindirí, a los veinte y un días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Se constituyó con veinte y siete miembros, cuyas firmas fueron autenticadas por el Doctor Mario Sandoval, interesados pueden obtener información del Acta Constitutiva y los Estatutos en este Departamento de Asociaciones Sindicales. Managua, Distrito Nacional, siete de Julio de mil novecientos setenta y siete. — (f) **Christián Machado Rosales**, Jefe del Departamento de Asociaciones Sindicales. — (f) **Modesta Luna O.**, Sria.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Autorízase a Sra. Josefa V. vda. de Trejos para Recibir Cuota del Público en Urbanización "San José"

Reg. No. 6346 — R/F 788527 — ₡ 200.00

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerdo No. 268—MEIC

Vistos:

### I

La solicitud presentada al Ministerio de Economía, Industria y Comercio por la señora JOSEFA DE LA CONCEPCION VILCHEZ VIUDA DE TREJOS para que se le autorice a continuar llevando a efecto la venta de lotes a plazos en la urbanización conocida como Reparto "San José", ubicada en la ciudad de Tipitapa, mediante la captación de cuotas del público.

### II

El dictamen favorable de la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones de fecha 30 de Julio de mil novecientos setenta y siete en nota SB-1243/77: "para que se le autorice a continuar dedicándose a la actividad de recibir cuotas de dinero del público, ofreciendo en cambio vender en el futuro lotes de terrenos de la mencionada urbanización".

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 242 de la Ley General de Bancos y de otras Instituciones y de conformidad con el dictamen referido,

Acuerda:

Primero: Se autoriza a la señora JOSEFA DE LA CONCEPCION VILCHEZ VIUDA DE TREJOS para que pueda continuar dedicándose a la actividad de recibir cuotas del público, ofreciendo en cambio vender en el futuro lotes de terreno de la urbanización "San José", desarrollada en la finca ubicada al Sur de la ciudad de Tipitapa, que consta de *doscientos sesenta* (260) lotes con un área de 97,691.22 varas cuadradas, inscrita con el número 54869, Tomo 824, Folios 152 y 153, Asiento 1o. Sección de Derechos Reales del Registro Público de la ciudad de Managua y libre de gravámenes según consta en Certificación Registral y cuyos linderos son: Oriente, 300 varas, carretera en medio, Esmilda Baltodano; Poniente, 300 varas, resto de la propiedad que se reserva Don José Santiago Vilchez Balmaceda; Norte, 500 varas, resto de la propiedad que se reserva don José Santiago Vilchez Balmaceda; y Sur, 500 varas, QUIMICA BORDEN, callejón del Molino en medio.

Segundo: La señora JOSEFA DE LA CONCEPCION VILCHEZ VIUDA DE TREJOS queda en la obligación:

- a) Cumplir con lo dispuesto en el párrafo 2do. del Arto. 242 de la Ley General de Bancos y de otras Instituciones;
- b) A utilizar el modelo de contrato dictaminado por la Superintendencia de Bancos, para sustituir los contratos existentes no dictaminados, pero sin alterar la fecha original de suscripción, manteniendo el plazo inicialmente establecido, el mismo precio del lote de terrenos e iguales condicionese para la amortización o forma de pago;
- c) A usar el modelo de contrato indicado, en la formalización de nuevas transacciones de promesas de ventas; y
- d) A que en un plazo de sesenta días computables a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, debe gestionar ante el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, la fijación de la forma de inversión de los fondos recogidos entre el público, los métodos para asegurar la liquidez y capacidad de cumplimiento de las obligaciones.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — (f) *J. Antonio Mora Rostrán*, Ministro de la Gobernación y Encargado de los Asuntos Administrativos de la Presidencia de la República. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 4669 — R/F 665097 — Valor ₡ 90.00  
Diamond Shamrock Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Sergio Lacayo, solicita registro marca fábrica:



**Diamond  
Shamrock**

Clase 4.

Presentada: 17 Junio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4670 — R/F 665088 — Valor ₡ 90.00  
Diamond Shamrock Corporation, estadouni-

dense, mediante apoderado, Dr. Sergio Lacayo, solicita registro marca fábrica:



**Diamond  
Shamrock**

Clase 9.  
Opónganse.  
Presentada: 17 Junio 1977.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4671 — R/F 665087 — Valor ₡ 90.00  
Diamond Shamrock Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Sergio Lacayo, solicita registro marca fábrica:



**Diamond  
Shamrock**

Clase 1.  
Presentada: 17 Junio 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6356 — R/F 787842 — Valor ₡ 90.00  
Gesfor, A. G., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.  
Presentada: 1 Septiembre 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5344 — R/F 717205 — Valor ₡ 135.00  
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

**AZGORD**

"A Z C O R D"

Clase 5.  
Presentada: 13 Julio 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Julio 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6193 — R/F 785420 — Valor ₡ 45.00  
Irsa Cosméticos Centroamericana, S. A., nicaragüense, apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca:

"B R I S A"

Clase 3.  
Presentada: 17 Agosto 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6353 — R/F 788861 — Valor ₡ 90.00  
Laboratorios Landerlan, S. A., española, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita registro marca fábrica:

"Q U I X"

Clase 5.  
Presentada: 12 Abril 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 2

Reg. No. 6192 — R/F 785416 — Valor ₡ 45.00  
Irsa Cosméticos Centroamericana, S. A., nicaragüense, apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"L E S L I E C A R O L"

Clase 3.  
Presentada: 17 Agosto 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6323 — R/F 785085 — Valor ₡ 90.00  
Luis Fernando Cubillas Maldonado, guatemalteco, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"H O L L A N D I A"

Clase 5.  
Presentada: 25 Agosto 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5826 — R/F 759392 — Valor ₡ 45.00  
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña Silva, solicita registro marca fábrica:

"B A Y P I V A L"

Clase 1.  
Presentada: 19 Julio 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 6354 — R/F 787847 — Valor ₡ 90.00  
Northup King Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,932

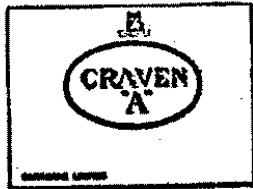
Clase 31.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6360 — R/F 787846 — Valor ₡ 90.00  
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:  
"C A R A P O R" No. 17,068  
Clase 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.  
3 2

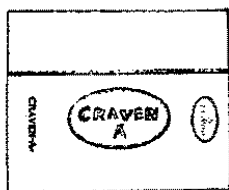
Reg. No. 6386 — R/F 439258 — Valor ₡ 90.00  
Carreras Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 15,888

Clase 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.  
3 2

Reg. No. 6387 — R/F 439259 — Valor ₡ 90.00  
Carreras Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 15,893

Clase 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.  
3 2

Reg. No. 6385 — R/F 786246 — Valor ₡ 45.00  
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
"SANTOBRITE" No. 5,417

Clase 2.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 2

### Nombres Comerciales

Reg. No. 6334 — R/F 787982 — Valor ₡ 135.00  
Corporación Plaza España, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano Belli, solicita registro nombre comercial:



"PLAZA ESPAÑA"  
Destinado desarrollo urbano, zonas locales, edificaciones, hoteles, etc.

Presentada: 8 Julio 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.  
3 2

Reg. No. 6326 — R/F 787031 — Valor ₡ 90.00  
Raúl Fletes Lanuza, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:  
"LA CASA DEL VIDRO"

Nombre comercial: *negocio dedicado a venta vidrios y otros.*  
Presentada: 12 Agosto 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.  
3 2

### Patentes de Invención

Reg. No. 6051 — R/F 784852 — Valor ₡ 90.00  
Marino de Cecco, italiano, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro Patente Invención sobre:

"CONSOLIDACION DE TERRENOS POR RECUBRIMIENTO HERBOSO"

Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 3

Reg. No. 5739 — R/F 759472 — Valor ₡ 45.00  
René Verazín Tchakgarian, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:  
"PANEL LUMINOSO RESISTENTE A LAS INTERPERIES"

Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 3

### Concesiones de Patentes

Reg. No. 6361 — R/F 786494 — Valor ₡ 90.00  
Shell International Research Maatschappij, B. V., holandesa, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:

HIDATOINAS ACTIVAS COMO HERBICIDAS, COMPOSICIONES QUE LAS CONTIENEN Y METODO PARA COMBATIR EL CRECIMIENTO DE PLANTAS INDESEABLES.

Caso K 3023.

Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 2

Reg. No. 6355 — R/F 787841 — Valor ₡ 45.00  
Ettore Neglia, italiano, mediante apoderado Dr. Julio Miranda, solicita concesión Patente Invención sobre:

"UN MOSTRADOR DE EXHIBICION"

Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 2

### Obtenciones de Patentes

Reg. No. 6177 — R/F 784765 — Valor ₡ 45.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete obtuvo Patente de Invención por diez años:

Corporación BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

*Invento*

PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS N-(AMINOACILAMINOFENIL)-ACETAMIDINAS, PROCEDIMIENTOS PARA LA PRODUCCION DE PREPARADOS ANTIHELMINTICOS A BASE DE LAS MISMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE HELMINTIASIS CON LAS MISMAS

Caso P-Ni-2662

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6178 — R/F 784764 — Valor \$45.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y siete obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

*Invento*

PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS ACILAMINOFENILACETAMIDINAS, PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE PREPARADOS ANTIHELMINTICOS A BASE DE LAS MISMAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE HELMINTIASIS

Caso Ni-2656

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6179 — R/F 784763 — Valor \$45.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

*Invento*

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS 2-CIANOFENILDITIOFOSFORICOS, PROCEDIMIENTOS PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES INSECTICIDAS Y ACARICIDAS A BASE DE LOS MISMOS Y LA APLICACION DE DICHOS ESTERES PARA COMBATIR INSECTOS Y ACAROS"

Caso Ni-2987

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6180 — R/F 784762 — Valor \$45.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y siete obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

*Invento*

"PROCEDIMIENTOS PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS PIRIMIDINILTIONOFOSFONICOS, PROCEDIMIENTOS PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES INSECTICIDAS, ACARICIDAS Y NEMATOCIDAS A BASE DE LOS MISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA COMBATIR INSECTOS ACAROS Y NEMATODOS CON LOS MISMOS"

Caso 4311

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6181 — R/F 784761 — Valor \$45.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

*Invento*

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES FORMADORAS DE ESPUMA PARA REDUCIR LA DESVIACION EN LA APLICACION DE PREPARACIONES LIQUIDAS ACUOSAS DE ROCIADA DE AGENTES PROTECTORES DE PLANTAS"

Caso Ni-3854

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6182 — R/F 784767 — Valor \$45.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos setenta y siete obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

*Invento*

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS N-METILCARBAMICOS N-SULFENILADOS Y SU APLICACION COMO INSECTICIDAS Y ACARICIDAS"

Caso Ni-2838

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6183 — R/F 784759 — Valor \$30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y siete obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

PFIZER CORPORATION

*Invento*

"PREPARACIONES DE DERIVADOS DE PROPANOLAMINA"

Caso 5600

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6184 — R/F 784758 — Valor \$30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y siete obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO.  
AKTIENGESELLSCHAFT

*Invento*

"COMPUESTOS CICLICOS"

Caso RAN 40-81-68

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6272 — R/F 785326 — Valor ₡ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

**THE ANACONDA COMPANY**

*Invento*

**PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACION DE ZINC.**

Caso P3093 CIP. 109.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6273 — R/F 785327 — Valor ₡ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

**CELANESE CORPORATION**

*Invento*

**MEJORAS EN COMPOSICIONES PARA FUMAR.**

Caso f-5175.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

## Ventas de Patentes

Reg. No. 6185 — R/F 785044 — Valor ₡ 60.00  
Sigüientes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas Patentes:

*Rohm and Haas Company*

Nº 1357—"BENZAMIDAS 3, 5. DISUBSTITUIDAS".

*F. Hoffmann-La Roche & Co. Ag.*

Nº 1803—"METODO DE PROFILAXIS CON COMPUESTOS DE VITAMINA A".

Nº 1806—"COMPOSICIONES TERAPEUTICOS".

Nº 1804—"UTILIZACION DE COMPUESTOS POLIENICOS".

Managua, 20 de Agosto, 1977. — Franklin Caldera F.

2 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 6399 — R/ 789452 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, treinta del corriente mes, subastárase propiedad rústica ubicada en la comarca Kilambé, en el lugar Caño de la Cruz, jurisdicción de la ciudad de Jinotega, como de trescientas manzanas de extensión contiene cafetos, y pastos, casa de habitación; lindantes: Norte, Juan Matute, Olayo Picado, Jesús Montalván y Eleuterio Ochoa; Sur, Leónidas Muñoz; Oriente, Antonio Matute y Humberto Cuadra; y Occidente, Tomás Cortez, José Pío Muñoz y Cayetana Rodríguez viuda de Andino.

Base: Ciento Veinte Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecuta: Dagoberto Molina Zamora, a Fausto Montenegro Lara.

Juzgado Civil del Distrito. Estelí, dieciséis Septiembre mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero, Secretario.

3 1

Reg. No. 6339 — R/F 776402 — Valor ₡ 45.00

Próximo veintisiete Septiembre, diez de mañana, subastárase cien hectáreas, jurisdicción San José, Boaco.

ENRIQUE BOLAÑOS

Ejecuta: Juan de Dios Jarquín a Agustín Jarquín.

Base: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local Civil. Boaco, tres Septiembre mil novecientos setentisiete. — Socorro Medina.

3 3

Reg. No. 6398 — R/F 775179 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, veintiséis Septiembre en curso, local Juzgado, venderáse al martillo Automóvil amarillo, marca "Simca", modelo 1508-S, de cuatro puertas, nuevo, serie S6MDL7P26-1946 Chrysler France.

Avalúo: Veinte Mil Córdoba como principal, más una tercera parte misma suma en concepto intereses, costas.

Ejecuta: Municipalidad de León. (Alcaldía Municipal).

Ejecutada: Sedra, S. A.

Posturas: Estricto contado.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Septiembre mil novecientos setentisiete. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

3 3

Reg. No. 6392 — R/F 789264 — Valor ₡ 90.00

Doce meridiano, veintinueve Septiembre corriente, local este Juzgado, subastárase al martillo, Jeep Susuki, modelo LJ50LVC, color mostaza, serie LJ50-103621, motor LJ50-103676, tres cilindros, dos puertas.

Avalúo: Un Mil Quinientos Córdoba netos (₡ 1,500.00).

Ejecuta: Importadora Nicaragüense de Vehículos, S. A.

Vehículo: Encuéntrase patios Importadora.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional dieciséis de Septiembre mil novecientos setenta y siete. — Ildefonso Palma Martínez, Abogado y Juez Primero Distrito. — Xiomara Delgado B., Secretaria.

3 3

Reg. No. 6393 — R/F 788483 — Valor ₡ 180.00

Once la mañana, veintinueve Septiembre corriente, subastárase casa solar, en Urbanización Bella Vista, en Masaya, lote número Uno, de manzana "G" y mide cuatro metros de diez centímetros, en lindero Norte; catorce metros treinta centímetros, en lado Sur; veinte metros treinta centímetros lado Este; diez metros lado Oeste, lote Uno, Bloque "D", Este, lote Dos, Bloque G; Oeste, Laguna Masaya. Inscrita número treinta y dos mil treinta. Registro Público Masaya.

Ejecuta: Banco la Vivienda Nicaragua a Berta Vargas de Miranda y Mérida Vargas.

Base: Cuarentisiete Mil Ochocientos Ochenta Córdoba y Cuarenticinco Centavos.

Local: Este Juzgado.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, trece Septiembre mil novecientos setentisiete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Nelson Bermúdez Basset, Srio.

3 3

Reg. No. 6333 — R/F 788054 — Valor ₡ 180.00

Diez mañana, uno Octubre corriente año, subastárase finca urbana, barrio "La Tonga", parte sur ciudad Juigalpa, mide treinta y tres varas una teca; Norte a Sur, treinta y siete varas y media Este a Oeste, lindante: Norte, Franklin Navarrete; Sur, solar baldío, calle enmedio; Este, Paula Mena, avenida enmedio; Oeste, solar baldío. Inscrita número nueve mil novecientos cuarentitres, Asiento Primero, Folio doscientos ochentinueve, Tomo, ciento veintiséis, Registro Público Chontales.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua.

Ejecutado: Rubner Sobalvarro Renner.

Base: Veintín Mil Ciento Veintinueve Córdobas Cincuenticinco Centavos.

Local: Este Juzgado.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, diez de la mañana, ocho Septiembre mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 6331 — R/F 787870 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana, tres Octubre corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, vehículo Nissan, color rojo, modelo L140T, motor 510019, serie 012669, tipo Jr. gas, cuatro cilindros, capacidad 2.5 toneladas.

Interesados verlo Parqueo Banco de América esta ciudad.

Avalúo: ₡ 14,000.00

Ejecuta: Banco de América a Juan José Alaniz Rodríguez.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, a nueve mañana, nueve Septiembre mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Abogado, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 6297 — R/F 787055 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana del tres de Octubre corriente año, subastárase lote terreno urbanizado, situado Reparto Mostatetpe, de 995.40 Mts.² dentro de los siguientes linderos: Norte, lotes números dieciocho y cinco del Plano General; Sur, Calle Cuatro y parte de la Calle Uno; Oriente, el lote número veinte; y Occidente, resto de la finca matriz. Inscrito con el No. 55,726, Tomo 842, Folios 127 y siguiente, Asiente 1o., este Registro.

Local este Juzgado.

Base: ₡ 70,594.00

Ejecuta: Banco de Londres y América del Sud Limitado, Sucursal Managua a William Grigsby.

Posturas: Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil. Managua, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez 1o. Civil del Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Srio.

3 3

Reg. No. 6332 — R/F 787872 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana, cuatro Octubre corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, vehículo Datsun, color mostaza, modelo UNL620, motor 33 8248, serie 901011, tipo doble cabina, cuatro cilindros, capacidad cinco pasajeros.

Interesados verlo Parqueo Banco de América, esta ciudad.

Avalúo: ₡ 12,000.00

Ejecuta: Banco de América a Nubia Elena Areas Martínez.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, a diez mañana nueve Septiembre mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 6340 — R/F 790226 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, seis Octubre próximo, subastárase Rokonola, marca "AMI", más o menos con cien discos, en buen estado, modelo Xiga-100.

Base: Doce Mil Córdobas.

Ejecuta: Banco de América a Adán y Gonzalo Cardoza Molina.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho Septiembre mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero, Secretario.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 6224 — R/F 776411 — Valor ₡ 45.00

Antonio Urbina Alcántar, solicita título supletorio rústica, comarca Cumaica, esta jurisdicción, Oriente, Poniente y Sur, Francisco Garzón; Norte, Evaristo Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Local, San José de los Remates, ocho Agosto mil novecientos setentisiete. — Nieves Mariz, Srio.

3 2

Reg. No. 6236 — R/F 786359 — Valor ₡ 45.00

David Gutiérrez, solicita supletorio rústica, esta jurisdicción; Norte, Juana Emilia Gutiérrez; Sur, Jesús Mendoza; Oriente, Anibal Silva; Occidente, Ramón Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, dos Septiembre mil novecientos setentisiete. — Carlos Carcache, Srio.

3 2

Reg. No. 6237 — R/F 786358 — Valor ₡ 45.00

Santana Gutiérrez, solicita supletorio rústica, San Pablo; Norte, Alberto Hernández; Sur, Esteban Espinosa; Este, Ignacio Espinosa; Oeste, Lorenza Espinosa, camino.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, dos Septiembre mil novecientos setentisiete. — Carlos Carcache, Srio.

3 2

Reg. No. 6238 — R/F 786357 — Valor ₡ 45.00

Juana Navarrete, solicita supletorio urbano, esta ciudad; Norte, Pastora Hurtado, carretera; Sur, Ofelia Arfola; Este, Orlando Aguilar; Oeste, Enrique Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, tres Septiembre mil novecientos setentisiete. — Carlos Carcache, Srio.

3 2

Reg. No. 6234 — R/F 751986 — Valor ₡ 45.00

Isabel Hernández, Ramiro Aguilar, solicitan supletorio urbano Nagarote; lindante: Oriente, Emérita Gómez; Poniente, Ventura Aguilar; Norte, Ligia Seballán; Sur, Juana Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Local, Nagarote, veinticinco Agosto mil novecientos setentisiete. — Soledad Urbina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6235 — R/F 754934 — Valor ₡ 45.00

Hilario Meza Moreno, solicita donación municipal urbano Ocotal; Norte, Elena Rojas, otro; Sur y Oriente, Sucesores Antonio Zelaya Albarenga; Occidente, carretera pavimentada.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Ocotal, veinte Agosto mil novecientos setentisiete. — Nydia Tercero, Sria.

3 2

Reg. No. 6250 — R/F 239836 — Valor ₡ 45.00

María Calero Pavón, solicita título supletorio, La Borgoña, esta jurisdicción; Orieten, Asunción López; Poniente, Hilaria Calero; Norte, María Hilaria Calero; Sur, Profesor Pastora.

Oponerse.

Juzgado Local, La Concepción, veintitrés Agosto setentisiete. — Hernán Quintero Fuentes, Secretario.

3 2

Reg. No. 6256 — R/F 239837 — Valor ₡ 45.00

Fidelia Cerda Sevilla, solicita supletorio esta jurisdicción, Oriente, Poniente, Norte, Concepción

Cerda; Sur, Robertino Mercado; mil doscientos metros cuadrados.

Oponerse.

Juzgado Local. La Concepción, veintitrés Agosto mil novecientos setentisiete. — Hernán Quintero Fuentes, Secretario.

3 2

Reg. No. 6233 — R/F 755060 — Valor \$ 45.00  
José Domingo Castellón Benavides, pide supletorio urbano Jalapa; lindando: Norte, Gloria López; Sur, Juan Arróliga; Oriente, Elías Juárez; Occidente, Manuel Amaya.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, veinticinco Agosto mil novecientos setentisiete. — Coronado López Ortiz, Srio.

3 2

Reg. No. 6066 — R/F 710807 — Valor \$ 90.00  
Edith Picado Palma, solicita título supletorio, predio urbano, casa y solar situados barrio Parroquia ciudad El Viejo, terreno propio, esquinado, forma cuadrado; lindante: Norte, Rosa Manzanares; Sur, calle enmedio, Manuel Sánchez; Oriente, Valeriano Díaz; Poniente, calle enmedio, Dora Novoa y Carmen Jirón.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto quince mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 6067 — R/F 591978 — Valor \$ 45.00  
Arnoldo Velásquez, Hilda de Velásquez, solicitan supletorio urbano, lindante: Oriente, Nicolsa Castillo, calle; Occidente, Juan Arauz; Norte, Marcos Rugama; Sur, Colegio General Somoza, calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, veinte Agosto mil novecientos setentisiete. — Zorayda Pineda Pauth, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6068 — R/F 591977 — Valor \$ 45.00  
Simona González Centeno, solicita supletorio urbano; lindante: Oriente, Petrona Castillo; Occidente, Gladis de Cruz; Norte, el Río; Sur, Gladis Mairena Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, veintiocho Junio mil novecientos setentisiete. — Zorayda Pineda Pauth, Sria.

3 3

Reg. No. 6069 — R/F 754745 Valor — \$ 45.00  
Heriberto Albir, pide supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle, Joaquín Bellorín; Sur, Gregoria Landes; Oriente, Alejandro Guardado; Occidente, Carlos Tercero.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotál, veintisiete Julio mil novecientos setentisiete. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 3

Reg. No. 6070 — R/F 575571 — Valor \$ 45.00  
José Joya Soto, solicita supletorio, solar y casa, Palacaguina; Norte, Ruperto Cruz; Sur, Dorothea Joya; Oriente, Francisco Joya; Occidente, Plantel de Carretera.

Opónganse.

Juzgado Local. Palacaguina, veinte Agosto mil novecientos setentisiete. — Gustavo Matute Figueroa, Secretario.

3 3

Reg. No. 6044 — R/F 784914 — Valor \$ 45.00  
José del Carmen Vado, solicita supletorio rural Nandaime; linda: Norte, Lorenzo Mendoza;

Sur, Pedro Vado; Oriente, María Talavera; Poniente, camino a Nandaime.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, treinta Julio mil novecientos setentisiete. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 3

Reg. No. 6040 — R/F 620219 — Valor \$ 45.00  
Bruna López Romero, solicita supletorio finca urbana; Norte, calle; Sur, Ursula Fletes; Oriente, Teresa López; Poniente, Julia Obando.

Oyéense oposiciones.

Juzgado Local. Nandaime, Julio seis mil novecientos setentisiete. — Margarita C. de Molina, Sria.

3 3

Reg. No. 6039 — R/F 620221 — Valor \$ 45.00  
Ignacio Vega y María Umaña, solicitan supletorio finca urbana; Norte, Concepción Dumas; Sur, calle; Oriente, calle; Poniente, Vicente Rapaccioli.

Oyéense oposiciones.

Juzgado Local. Nandaime, Junio veintiocho mil novecientos setentisiete. — Margarita C. de Molina, Sria.

3 3

Reg. No. 6038 — R/F 620218 — Valor \$ 45.00  
Salvador Sandoval Palacios, solicita supletorio finca urbana; Norte, calle; Sur, Juana Acevedo; Oriente, María González; Poniente, Carmen Guadamuz.

Oyéense oposiciones.

Juzgado Local. Nandaime, Julio cuatro mil novecientos setentisiete. — Margarita C. de Molina, Sria.

3 3

Reg. No. 6037 — R/F 620220 — Valor \$ 45.00  
Teresa López Sequeira, solicita supletorio finca urbana; Norte, calle; Sur, Ursula Fletes; Oriente, Amanda Membreño; Poniente, Bruna López.

Oyéense oposiciones.

Juzgado Local. Nandaime, Julio seis mil novecientos setentisiete. — Margarita C. de Molina, Sria.

3 3

Reg. No. 6036 — R/F 741417 — Valor \$ 45.00  
Salvador Marengo, solicita título, rústico, El Limonal; Norte, Matilde Ibarra; Sur, Julia Carrillo; Oriente, Julia Carrillo; Poniente, Julia Flores.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve Agosto mil novecientos setentisiete. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6035 — R/F 601886 — Valor \$ 90.00  
Gerónimo Mendieta Cruz, solicita supletorio, predio rústico, comarca Amayito esta jurisdicción, de cincuenta manzanas de cabida; Norte, Gilberto Ericeño, Gerónimo Mendieta; Sur, Evelina Mendieta Mojica; Oriente, María Mendieta y otro; Poniente, Gilberto Ericeño, estimado en Dos Mil Córdoba.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, uno Agosto mil novecientos setentisiete. — Pedro J. Pérez P., Juez Local Civil de Diriamba. — Pedro Molina M., Srio.

3 3

## Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 6251 — R/F 472815 — Valor \$ 45.00  
Isabel López de Vargas, solicita donación, urbana, linderos: Oriente, Sur, Lázaro Rivera; Nor-

te Leonila López, Sucesores; Sur, Erminia Vargas.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Totogalpa, dos de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — Juana F. Gómez L., Alcalde Municipal Suplente.

3 3

Reg. No. 6247 — R/F 776426 — Valor \$ 45.00  
Martina García, solicita donación predio urbano, Barrio San Miguel, esta ciudad, de forma irregular.

Interesados opónganse.

Concejo Municipal. Boaco, veintidós Agosto mil novecientos setentisiete. — Alodya Rocha I., Secretaria.

3 3

### Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 6264 — R/F 786674 — Valor \$ 90.00

Raimunda Vásquez de Arrechavala, solicita venta de terreno ejidal, siete manzanas, camino de Jocote Dulce; linderos: Norte, Hilario Sevilla; Sur, Julio Vega; Este, Lázaro y Gerónimo Vásquez y otros; Oeste, Julio Vega.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio del Distrito Nacional, Managua, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Eramos Gómez, Secretario.

3 3

### Sentencia de Divorcio

Reg. No. 6400 — R/F 814225 — \$ 15.00

Por sentencia 10:30 a. m., 8 Septiembre corriente, declaróse disuelto vínculo matrimonial Dr. Gilberto Suárez Arellano e Ing. Sara Isabel López. Dictada Sala Civil Corte Apelaciones. Masaya, Septiembre 12 de 1977. — (f) Helmore Miranda, Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

Ref. No. 6342 — R/F 388677 — \$ 30.00

Marcos Facundo Icabalceta Alvarado, solicita se le declare heredero bienes, derechos y acciones, dejó al morir su padre Pedro Icabalceta Soza. Bienes consisten: finca rústica esta jurisdicción.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Distrito. Acoyapa, Agosto tres, mil novecientos setentisiete. — (f) Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. No. 6343 — RF/ 737404 — \$ 15.00

Clemente Adolfo Aguilar Díaz, unión hermanos, solicita declararse heredero, su padre Pedro Joaquín Aguilar Avendaño, bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis Septiembre, mil novecientos setentisiete. — A. Bermúdez B., Srio.

1

Reg. No. 6344 — R/F 737336 — \$ 15.00

Dolores Tejada Correa, solicita declarar-seles herederos universales, bienes dejados por tía Josefa Dolores Correa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco Septiembre, mil novecientos setentisiete. — Alvaro Bermúdez, Srio.

1

### Citaciones de Procesados

Reg. No. 166

Por primera vez, cito y emplazo a Epifanía Blanco Cuevas o Blanco viuda de Sequeira, viuda, de oficios domésticos y José Blanco Cuevas, casado, agricultor, ambos mayores de edad y del domicilio de El Viejo, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por daños dolosos y amenazas y coacciones, cometido en las personas de Jacinto Arteaga Amador, Juan y Alfredo Arteaga; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — Carlos Dávila Espinosa, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Concepción de Rodríguez, Secretaria.

Reg. No 167

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Nicolás Tinoco Salgado, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Eulalio González Córdoba, casado, agricultor y de este domicilio o domicilio de Quilalí, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotul, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — Víctor Manuel Cáceres Hernández, Juez único del Distrito, por Ministerio de Ley. — Lorena Cáceres, Sria.

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;  
Índice va como Suplemento.